

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

214

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMER
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

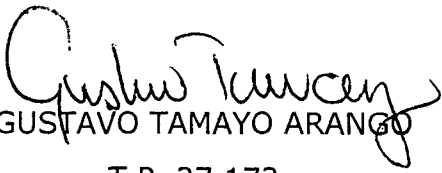
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-051318- -00012-0000
Fec: 2006-06-05 16:20:57 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 587 SOLTUDCORREC Folios: 4

E. S. D.

Re: PI.- F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.- Patente de Invención para
"ANALOGOS DE VITAMINA D₃".- Clase A61K 31/59.- Expediente
No. 00-051.318.-

1. Me refiero a la Resolución 3165 de 15 de Febrero de 2006, por medio de la cual se concedió el privilegio de patente.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente No. **28.461**, con el fin de que allí se corrija el título de la invención para que quede como sigue: **"ANALOGOS DE VITAMINA D₃"** y no ANALOGOS DE LA VITAMINA D₃, como erróneamente quedó.
3. Anexo acompaño:
 - (1) Original del Diploma de Patente y
 - (2) Fotocopia de la Resolución 3165 del 15 de Febrero de 2006.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad a la mayor brevedad posible.

Señor Superintendente,


GUSTAVO TAMAYO ARANGO

T.P. 37.172

AMCW/fegv

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

215

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann-La Roche A.G.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Análogos de la vitamina d₃"

Inventor(es):

Andrew David Batcho

Bernard Michael Hennessy

Milan Radoje Ustokovic

Certificado No: 28461

Clasificación Internacional:
de Patentes

A61K 31/59

7 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/07/2000

Hasta: 10/07/2020

Prioridad No: US 60/143,413 12/07/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 51348 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 3165 de 15/02/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3165

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28461

Rad. N° 00-51318

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00051318 del día 10 de julio del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 170 a 182 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00051318 00000006 del 27 de diciembre del 2005, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones respectivas en relación con las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 40 y 41, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" ANALOGOS DE VITAMINA D₃ "

217



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3165

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28461

Rad. N° 00-51318

Clasificación IPC: A 61 K 31/59.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 40 y 41.

Titular(es): F. HOFFMANN – LA ROCHE A.G.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Andrew David Batcho, Bernard Michael Hennessy y Milan Radoje Uskokovic.

Prioridad N° 60/143,413 **Fecha:** 12 de julio de 1999 **País:** US.

Vigente desde: 10 de julio del 2000 **Hasta:** 10 de julio del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Tamayo Arango, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de F.Hoffmann – La Roche A.G., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 FEB. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
GUSTAVO TAMAYO ARANGO
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 5.
Bogotá, D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tl. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann-La Roche A.G.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Análogos de vitamina d3"

Inventor(es):

Andrew David Batcho

Bernard Michael Hennessy

Milan Badoje Ustokovic

Certificado No.:28461

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

A61K 31/59

*7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 10/07/2000*

Hasta: 10/07/2020

Prioridad No. US 60/143,413 12/07/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 51318 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 3165 de 15/02/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio